

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN
EL EXTERIOR
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, ROM Y VÍCTIMAS
PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Bogotá, noviembre de 2016

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
1.	BREVE DESCRIPCION DEL PROGRAMA	5
1.1	COMPONENTE 1: APOYO A ESTUDIANTES	6
•	<i>Subcomponente 1.1: Préstamos estudiantiles</i>	6
•	<i>Subcomponente 1.2: Pasaporte a la Ciencia</i>	6
1.2	COMPONENTE 2: APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
•	<i>Subcomponente 2.1: Ecosistema Científico</i>	7
•	<i>Subcomponente 2.2: Línea de crédito de oferta</i>	7
1.3	COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8
•	<i>Subcomponente 3.1: Gestión del programa y monitoreo</i>	8
•	<i>Subcomponente 3.2: Desarrollo de capacidades y sostenibilidad</i>	8
2.	POLÍTICA OP 4.10 PUEBLOS INDÍGENAS	9
3.	MARCO LEGAL DE LAS POBLACIONES ESPECIALES	12
4.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE	14
4.1	CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL	14
4.2	CONTEXTUALIZACIÓN POR GRUPO ÉTNICO	18
4.2.1	<i>La Población Indígena</i>	18
4.2.2	<i>La Población afrocolombiana</i>	20
4.2.3	<i>La Población Rom</i>	20
4.3	LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	21
4.	EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA Y LOS GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES	22
5.	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL	24
6.	PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA	29
7.1.	<i>Acciones en cuanto al Acceso</i>	29
7.2.	<i>Acciones en materia de permanencia</i>	33
7.3.	<i>Acciones para favorecer la titulación</i>	34
7.4.	<i>Plan de Monitoreo</i>	34
7.5.	<i>Matriz de riesgos y medidas mitigantes</i>	35
7.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	36
8.1.	PROCESO DE CONSULTAS Y EVALUACIÓN	36
8.	MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES ESPECIALES	37
9.	MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALVAGUARDAS	38
10.	MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS Y RECLAMOS	39
	REFERENCIAS	40

1 INTRODUCCIÓN

Colombia cuenta con una presencia significativa de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Rom. En el país subsisten alrededor de 87 pueblos indígenas, ubicados en resguardos, parcialidades indígenas y territorios no delimitados en distintas regiones del país; igualmente, la población Afrocolombiana si bien se encuentra localizada en toda la geografía nacional tiene mayor participación en los departamentos de Valle, Antioquia y Bolívar. Por otra parte, la comunidad Rom es una población principalmente urbana y se encuentra distribuida en kumpanias o grupos familiares de tamaño variable, que mantienen vínculos culturales y sociales y se localizan principalmente en el norte y sur occidente del país.

En el marco de la normatividad colombiana, a partir de la constitución de 1991, estos grupos étnicos se constituyeron como poblaciones especiales, debido a sus niveles de vulnerabilidad, y a ellos se suman, a partir de la ley 1448 de 2011, las víctimas del conflicto armado. El enfoque diferencial para las poblaciones especiales se desarrolla en los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en los cuales se establecen medidas de asistencia, atención y reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras y roms o gitanas.

De otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo destaca la educación como la herramienta más efectiva para reducir las inequidades y sumado a ello, desde el Plan Sectorial 2010-2014 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) propuso la Política de Educación Inclusiva¹, en donde se expone claramente cómo la educación es una estrategia central para la inclusión social y ha sido considerada un documento pionero en América Latina en la materia. A partir de ella el Ministerio ha trazado un camino hacia modelos educativos que incorporen elementos para la protección de la riqueza étnica y cultural.

El nuevo paradigma de la educación inclusiva a escala mundial ha implicado modificaciones en las políticas, así como en la oferta y las prácticas educativas. Uno de los mayores desafíos radica en progresar desde un concepto de educación inclusiva ligado esencialmente a grupos y personas categorizadas en función de las denominadas necesidades especiales y de situaciones de marginalidad y de pobreza, a su entendimiento como atención personalizada de acuerdo a la diversidad de expectativas y necesidades de todo el alumnado².

Anualmente el Gobierno Nacional realiza una serie de inversiones en las poblaciones especiales, que van desde los recursos establecidos para atención en salud para personas de menores ingresos, pasando por los recursos de participación a las entidades territoriales para educación (caso en el que, por ejemplo, se transfieren recursos a los resguardos indígenas), hasta los recursos para fomentar el acceso a la educación

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva 2013, tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf.

² Dra. Clementina Acedo, Directora de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf.

superior asignados a través del ICETEX a las poblaciones menos favorecidas y grupos étnicos, entre otros.

La educación inclusiva en la educación superior en Colombia ha sido fruto de un proceso que inició aproximadamente en el 2007, cuando el MEN desarrolla junto con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio en todas las IES del país para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en este subsistema educativo; el cual permitió identificar cinco a los grupos étnicos como uno de los grupos que, por razones históricas y políticas, son representativos de las falencias existentes en materia de acceso, permanencia y graduación.

Dicha priorización ha dado lugar a estrategias y acciones específicas promovidas por el Gobierno Nacional, encaminadas a fomentar la educación inclusiva en las IES. Ante este panorama el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX- de la mano con el MEN, ha emprendido importantes esfuerzos para el desarrollo de oportunidades de financiación en todas las regiones del país con más de 350 posibilidades diferentes de créditos, préstamos beca y becas (muchas de las cuales llegan a cubrir el 100% de la matrícula) en donde se prioriza a las poblaciones especiales y adicionalmente, se otorgan subsidios para gastos de sostenimiento. En el marco de estos esfuerzos se ha buscado generar cada vez más y mejores alianzas con diversas instituciones, nacionales e internacionales, a fin de avanzar ofreciendo cada vez mejores servicios y cada vez mayor cobertura frente a la demanda existente.

Con este derrotero y, en cumplimiento de las políticas del Banco Mundial cuyo fin es brindar protección a las personas y al medio ambiente en los proyectos de inversión que financia, el ICETEX y el MEN han estructurado el presente Plan de Pueblos Indígenas, afrodescendientes, rom y víctimas, con el objetivo de contribuir a reducir las barreras de acceso y disminuir los factores que conllevan a la deserción de la población estudiantil en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

El presente instrumento, denominado ***Plan para Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, Rom y Víctimas (PPI)***, tiene como propósito central contribuir a reducir las barreras de acceso y disminuir los factores que conllevan a la deserción de la población estudiantil en condiciones especiales y al mismo tiempo, aportar al reconocimiento de sus particularidades sociales y culturales, en el marco de implementación del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior (PACES).

La formulación del presente PPI ha comprendido como uno de sus principios, la participación de los potenciales beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales en la elaboración del mismo a través de mecanismos de consulta libre y previa sobre sus percepciones y opiniones acerca de las acciones a adelantarse y las que actualmente adelanta el ICETEX con objeto de favorecer a las poblaciones de menores ingresos y poblaciones especiales.

Los participantes expresaron los elementos que consideraban debían ser incluidos o fortalecidos en el PPI, por lo que puede afirmarse que este plan recoge las expectativas, planteamientos y solicitudes de los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales, frente a los procesos de acceso, permanencia y titulación en la educación superior que hacen parte del programa PACES, dando respuesta con ello a los ejercicios de

participación y consulta planteados por el Banco Mundial en sus políticas operacionales OP 4.10.

El objetivo general del PACES es: Mejorar la calidad de la educación terciaria e incrementar el acceso de los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable a programas de calidad.

En este orden de ideas, el PACES busca aumentar el acceso de las poblaciones en situación socioeconómica desfavorable a programas de educación superior de calidad, promover la formación de capital humano altamente calificado en el exterior, y mejorar la calidad de las instituciones de educación superior.

Para ello, la operación de crédito prevé un período de actividades de cinco años (2017-2021), las cuales serán desarrolladas en el marco de tres componentes. El programa y sus componentes se describen a continuación.

1. BREVE DESCRIPCION DEL PROGRAMA

PACES ha sido diseñado como un programa estratégico del Gobierno colombiano que promueve el acceso y la calidad en la educación superior y cuenta con la participación de entidades líderes de sectores estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país, tales como Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Sector Productivo.

Es así, como en este esfuerzo de país, convergen las siguientes entidades:

1. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX.
2. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.
3. Ministerio de Educación Nacional.
4. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

El ICETEX es la entidad que recibe el préstamo del Banco Mundial y por ende lidera la ejecución del programa, COLCIENCIAS, como ente rector de ciencia y tecnología del país, será el responsable de la ejecución del subcomponente de Ecosistema Científico y por su parte, los ministerios de educación y comercio, industria y turismo están encargados de las políticas que rigen los lineamientos generales de PACES.

El esquema organizacional de PACES está encabezado por una Gerencia de Programa, responsable de la ejecución integral del programa y punto focal ante el Banco Mundial. Debajo de la Gerencia se encuentra la Unidad Coordinadora de Programa, ubicada en ICETEX, que cuenta con tres líderes coordinadores encargados de asegurar la adecuada operatividad de los subcomponentes del programa. La Unidad Coordinadora contará a su vez con un equipo de apoyo para garantizar la articulación, gestión y control integral del programa.

El programa tiene tres componentes:

- Componente 1: Apoyo a estudiantes
- Componente 2: Apoyo a Instituciones de Educación Superior

- Componente 3: Fortalecimiento Institucional

1.1 Componente 1: Apoyo a Estudiantes

Este componente, está conformado por dos subcomponentes:

- Subcomponente 1.1: Préstamos estudiantiles
- Subcomponente 1.2: Pasaporte a la Ciencia

• Subcomponente 1.1: Préstamos estudiantiles

Este sub componente tiene el objetivo de incrementar la vinculación de estudiantes en situación socioeconómica desfavorable y poblaciones especiales (grupos étnicos y víctimas de la violencia) a la educación superior y reducir su deserción del sistema educativo con el propósito que éstos logren la titulación, para lo cual se conceden créditos estudiantiles con base en criterios de excelencia académica, condiciones socioeconómicas y acreditación de la IES o los programas para los cuales se realice la solicitud.

Lo anterior a través de una oferta de líneas de crédito de largo plazo con posibilidad de acceso a tasas de interés subsidiadas, condonación parcial la deuda al obtener la titulación, período de gracia, plazo de pago hasta el doble de del tiempo financiado, posibilidad de acceder a subsidios de sostenimiento y el reconocimiento de condiciones diferenciales al momento de la aprobación del crédito.

A través de este subcomponente se ofrecerá una línea de crédito denominada “Protección Constitucional” que consiste en una línea exclusivamente dirigida a indígenas, víctimas del conflicto armado, reintegrados, colombianos con discapacidad y pertenecientes a la Red Unidos (que es la estrategia del Estado Colombiano para dar una respuesta integral a la pobreza extrema). La línea de Protección Constitucional tiene requisitos especiales de aprobación como son: (i) estar registrado en las bases de datos oficiales de población víctima y Red Unidos; (ii) si corresponde a población indígena deberá presentar certificación del cabildo al que corresponda y; (iii) para los estudiantes con discapacidad deberá acreditar la Certificación Médica de la EPS u organismo competente. Esta línea de crédito además de estar dirigida a poblaciones especiales cuenta con tasa de interés del 0% durante la etapa de estudios, un periodo de gracia de un año y una tasa de interés igual al IPC (Índice de Precios al Consumidor) en la etapa de Amortización y financia el 100% de la matrícula en programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios, otorgando una condonación del 25% a aquellos estudiantes que se gradúen del mismo programa para el cual pidieron la financiación.

• Subcomponente 1.2: Pasaporte a la Ciencia

Pasaporte a la Ciencia, es un sub componente impulsado por el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, COLCIENCIAS y el ICETEX. Ha sido diseñado para responder a la imperante necesidad del país de incrementar su capital humano en los niveles de Maestría y Doctorado con el fin de mejorar la calidad de la educación superior y potenciar las capacidades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector productivo. A través de Pasaporte a la Ciencia se ofrecerá un programa de créditos educativos condonables para doctorados y maestrías que enviará a los mejores profesionales colombianos a cualquiera de las primeras 500 universidades del Ranking de Shanghái, en áreas pertinentes para el

desarrollo del país y para las alianzas creadas en torno a la convocatoria de Ecosistema Científico.

El objetivo del subcomponente es incrementar el acceso de profesionales colombianos a programas de educación superior de alta calidad en el exterior, con el fin de formar capital humano altamente calificado, priorizando profesionales colombianos de los siguientes grupos poblacionales: i) Profesionales egresados de Universidades Públicas; ii) Profesores de IES no acreditadas; iii) Personas con discapacidad; iv) Personas provenientes de un grupo étnico o raizal a nivel nacional; iv) Víctimas del conflicto armado.

A fin de incentivar la formación e inserción de capital humano altamente calificado en el sector productivo del país estos créditos contarán con porcentajes de condonación significativos, como son: 50% en Maestría y 80% en Doctorado.

1.2 Componente 2: Apoyo a Instituciones de Educación Superior

El componente de apoyo a Instituciones de Educación Superior –IES-, cuenta a su vez, con dos subcomponentes:

- Subcomponente 2.1: Ecosistema Científico
- Subcomponente 2.2: Línea de crédito de oferta

• Subcomponente 2.1: Ecosistema Científico

Un Ecosistema Científico se define como una red de actores nacionales e internacionales que se articulan alrededor de áreas y retos comunes, para generar y usar conocimiento en función del desarrollo social y productivo del país y dinamizar las relaciones entre dichos actores.

En este contexto, el subcomponente tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de las IES participantes a través de la creación de alianzas que implementen programas de: i) Generación de nuevo conocimiento y; ii) Desarrollo experimental, desarrollo tecnológico y/o innovación orientados a impulsar el desarrollo y crecimiento socioeconómicos en las regiones y el país, respondiendo de forma pertinente a las necesidades del sector productivo colombiano.

Cada uno de los Ecosistemas deberá adelantar programas de investigación que incentiven la transferencia de conocimiento y tecnología desde dos frentes: El primero relacionado con la adopción de conocimiento y tecnología existente y; el segundo, relacionado con la generación de nuevo conocimiento para traspasar la frontera, apoyar la vinculación de recurso humano en formación en los niveles de Maestría y Doctorado, transferir el conocimiento generado al sector productivo, presentar los resultados de su trabajo en publicaciones internacionales indexadas y estar comprometidos en los procesos de protección de la propiedad intelectual y de patentamiento.

• Subcomponente 2.2: Línea de crédito de oferta

En línea con la política del Gobierno Nacional para impulsar el mejoramiento de la calidad educativa y con objeto de acatar de manera efectiva el lineamiento establecido en el Plan de Desarrollo con relación al otorgamiento de créditos sólo a programas e instituciones acreditados a partir del 2018, el ICETEX ha innovado en su portafolio creando una línea

de crédito para el fortalecimiento de la oferta educativa “Línea de Crédito Educativo de Oferta para las Instituciones de Educación Superior”.

El objetivo general de este subcomponente de PACES es apoyar la línea de crédito dirigida a la oferta a fin de que las Instituciones de Educación Superior –IES- Públicas y Privadas, que tengan convenio con el ICETEX, puedan financiar las actividades propias de sus procesos de acreditación de alta calidad, tanto para programas académicos como a nivel institucional.

Esta línea de crédito financia hasta dos mil millones por IES, o el valor requerido, siempre y cuando la institución demuestre la solvencia y estabilidad financiera solicitadas por el ICETEX y evidencie que las inversiones a financiar correspondan a los siguientes rubros:

- Asistencia técnica de acompañamiento para el proceso de autoevaluación de los programas.
- Lengua Extranjera.
- Contenidos curriculares.
- Infraestructura tecnológica.

1.3 Componente 3: Fortalecimiento Institucional

El PACE tiene un componente de fortalecimiento institucional que comprende aspectos de la gestión integral del programa, desde la planeación hasta la ejecución y el monitoreo del mismo. Este componente incluye el desarrollo de capacidades y la sostenibilidad orientada a fortalecer la agencia ejecutora en el mediano y largo plazo.

Su objetivo es fortalecer las capacidades y prácticas de gestión de ICETEX, así como la sostenibilidad en el largo plazo y promover la toma de decisiones del programa tendiente a incrementar el acceso y la calidad en la educación superior.

El componente de Fortalecimiento Institucional, cuenta a su vez, con dos subcomponentes:

- Subcomponente 3.1: Gestión del programa y monitoreo
- Subcomponente 3.2: Desarrollo de capacidades y sostenibilidad

- **Subcomponente 3.1: Gestión del programa y monitoreo**

Este subcomponente comprende la coordinación general del programa, su implementación y seguimiento. Esto incluye la operación de la Unidad Coordinadora de Programa, responsable por la articulación, la coordinación y el seguimiento del programa. Las auditorías externas que deben llevarse a cabo de manera anual también se incluyen en este subcomponente.

- **Subcomponente 3.2: Desarrollo de capacidades y sostenibilidad**

Este subcomponente apoyará la implementación de acciones en materia de: a) El Core Bancario, el cual consiste en una plataforma tecnológica que busca habilitar de manera efectiva la estrategia de crecimiento y modernización del ICETEX. Esta herramienta será lo suficientemente robusta, segura, funcional y modelada acorde con las necesidades del Instituto para poder soportar los procesos misionales con los niveles de oportunidad, disponibilidad, confiabilidad e integridad requeridos; b) Los procesos de innovación financiera, los cuales tienen como finalidad proveer apoyo para la diversificación de los

recursos financieros de ICETEX; c) La Consejería Académica, como apoyo al componente Pasaporte a la Ciencia, ésta tiene como objetivo acompañar el proceso para el otorgamiento de créditos educativos condonables en el exterior para maestrías y doctorados y; d) La Evaluación de resultados y/o impacto de PACES, la cual permitirá realizar el análisis de los efectos de todos los componentes del programa en la mejora del acceso y la calidad de la educación superior.

2. POLÍTICA OP 4.10 PUEBLOS INDÍGENAS

La Política Operacional OP 4.10 de Pueblos Indígenas del Banco Mundial -BM³; contribuye al cumplimiento de la misión del BM de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas o pueblos autóctonos.

De acuerdo con esta política, en todos los proyectos propuestos para financiamiento por el BM que afectan a PI⁴, el BM exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada y se incluyan medidas con el propósito de: a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Adicionalmente, los proyectos financiados por el BM se diseñan de manera que los PI reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Una cuestión clave en la aplicación de la Política Operacional 4.10 es la identificación del **Pueblo Indígena**, por cuanto un paso previo de todo proyecto financiado por el BM es el examen de la presencia de PI.

En el documento de Política de Salvaguarda de Pueblos Indígenas OP 4.10 se parte de los siguientes criterios para la identificación de **Pueblo Indígena**:

- Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes.
- Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Mediante esta política "El Banco reconoce que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos

³ Por "Banco" se entiende el BIRF y la AIF; "préstamos" comprende los préstamos del BIRF, los créditos y donaciones de la AIF, las garantías del BIRF y la AIF; los anticipos del Servicio de financiamiento para preparación de proyectos; y las donaciones del Fondo de desarrollo institucional, pero no los préstamos, créditos o donaciones para políticas de desarrollo.

⁴ Esta política se aplica a todos los componentes del proyecto que afecten a Pueblos Indígenas, independientemente de la fuente de financiamiento.

Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos, la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales, así como a diversas enfermedades”⁵.

2.1. Activación de la O.P. 4.10 en PACES

Como parte de la formulación del PACES se llevó a cabo un diagnóstico preliminar para identificar la presencia de poblaciones especiales que puedan ser posibles beneficiarios en la zona de implementación del programa, que es en este caso todo el territorio nacional. A partir de un análisis realizado por el Consultor Externo experto en grupos étnicos, y la revisión del Plan de Salvaguardas del proyecto ACCES II fase II, se pudo determinar que la población objetivo sigue siendo la misma, es decir, grupos étnicos y víctimas de la violencia.

En consecuencia, el PACES activa la Política Operacional del BM OP 4.10 sobre PI, con el fin de que se facilite e incremente la participación de las poblaciones indígenas en el caso de los Préstamos Estudiantiles, debido fundamentalmente a la potencial presencia de grupos étnicos y víctimas de la violencia entre los posibles beneficiarios.

En cumplimiento de lo señalado en la política, se diseñó y realizó una Evaluación Social con la participación de potenciales beneficiarios de PACES pertenecientes a grupos especiales, la cual se constituyó en insumo fundamental para la formulación del nuevo Plan de Pueblos Indígenas –PPI-. Lo anterior, en tanto que el propósito del PPI es contribuir al logro de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas (Banco Mundial, 2005) y teniendo en cuenta que son las propias poblaciones especiales objeto de ser beneficiadas quienes pueden brindar la información necesaria para que este objetivo sea alcanzado de manera satisfactoria.

La participación y concertación con los potenciales beneficiarios del programa PACES, pertenecientes a poblaciones especiales como etapa de la formulación del PPI, tuvo como objetivos específicos; en primer lugar, favorecer su empoderamiento frente a la correcta implementación de PACES, además de promover su auto reconocimiento; en segundo lugar, ampliar las posibilidades de impactos positivos gracias a la implementación de PACES y; en tercer lugar, que las poblaciones especiales reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados e inclusivos (Banco Mundial, 2005).

El objetivo del Plan de Pueblos Indígenas que se presentará más adelante es diseñar, promover y adelantar actividades y estrategias de atención, que permitan reducir las barreras de acceso, así como mejorar los niveles de permanencia y titulación de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado interno en la educación superior en Colombia.

En donde el principio de participación ha permitido que las acciones a desarrollar se ajusten en efecto a las necesidades, proyecciones y expectativas de los potenciales beneficiarios. De acuerdo con las políticas del Banco, la participación se puede dar en

⁵ Política Operacional del Banco Mundial (BM) OP 4.10.

diferentes niveles, esto depende fundamentalmente de la naturaleza del proyecto. Como se explica a continuación: “El grado de detalle del PPI dependerá de la complejidad del proyecto propuesto y será proporcional a la naturaleza y dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas” (Banco Mundial., 2005).

En aquellos casos en los cuales las actividades del proyecto dependen del reconocimiento jurídico de derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras y los territorios, ó el proyecto implica la explotación comercial de recursos naturales en esas tierras o territorios o la explotación de los recursos culturales y los conocimientos de los Pueblos Indígenas, ó si los beneficiarios directos del proyecto son sólo o en su inmensa mayoría Pueblos Indígenas, entre otros; el Banco exige que se documente el hecho de haber obtenido un amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas afectadas, en el marco de un proceso de consulta previa, libre e informada y además, que se elaboren planes de acción para mitigar los posibles efectos negativos.

No obstante, el PACES no genera ningún tipo de afectación y, por el contrario, genera efectos positivos en la población que demanda créditos estudiantiles y pertenece a grupos étnicos o es víctima de la violencia.

De cualquier modo, el programa no afectaría negativamente ninguno de los territorios o zonas de influencia de algún grupo étnico, ni afectaría de manera directa a una comunidad en particular ya sea a nivel económico, social, o cultural.

En consecuencia, teniendo clara esta naturaleza de PACES, se acordó con el Consultor del Banco que el nivel de consulta adecuado sería el de una Consulta Participativa, a partir de la cual fue posible tomar en consideración la opinión de una muestra de potenciales beneficiarios representativos de los grupos étnicos y víctimas de la violencia y, de esta manera, integrarla en la formulación del PPI.

En este punto cabe señalar que el nuevo PPI, pretende fortalecer las estrategias, procesos y actividades existentes en la actualidad para el tratamiento diferencial de las poblaciones especiales a través proyecto ACCES II fase II, también financiado con recursos del Banco Mundial y cuyo propósito coincide con el de PACES en cuanto a la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en la educación superior de las poblaciones especiales y de menores ingresos.

Adicionalmente, el PACES se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, lo que significa que la consulta previa en materia de política de créditos educativos con los principales representantes y líderes de los grupos étnicos fue realizada bajo las condiciones de la normativa colombiana, semejante a la establecida por el Banco Mundial en materia de consulta previa, libre e informada.

La Evaluación Social y la consulta realizadas con los potenciales beneficiarios evidencian que existe un amplio apoyo al programa por parte de las diferentes comunidades. Los grupos focales desarrollados con la metodología avalada por el especialista del Banco tuvieron como objetivos principales:

1. Informar a los potenciales beneficiarios acerca de la continuidad de los créditos estudiantiles que dan prioridad a poblaciones de menores ingresos, grupos étnicos y

víctimas de la violencia a través de un nuevo proyecto que contará también con el apoyo de los recursos del Banco Mundial.

2. Informar que para la formulación del nuevo proyecto se tendrían en cuenta sus percepciones y opiniones, a emitir en el ejercicio de los grupos focales.
3. Recibir las percepciones y opiniones de los participantes frente a los beneficios del proyecto PACES para poblaciones especiales e incluirlas en el análisis para la elaboración del nuevo PPI.
4. Generar como respuesta a la consulta, los ajustes necesarios al nuevo PPI.

Como se mencionó anteriormente la OP 4.10 se orienta a evitar o reducir lo más posible los efectos adversos que pudiera tener el proyecto, o mitigar y compensar los que no se pudieran evitar. Pero teniendo en cuenta la experiencia desarrollada por el ICETEX, no se prevé que las poblaciones indígenas identificadas sean, directa o indirectamente, afectadas negativamente por el nuevo proyecto. Al contrario, es de resaltar que el PACES facilitará el acceso a la educación superior a las poblaciones especiales y su permanencia en el sistema educativo hasta llegar a la titulación

La inclusión y participación de las comunidades indígenas es una prioridad para el PACES y en este contexto, el objetivo del PPI es asegurar que durante su ejecución, se mantengan e incorporen las especificaciones técnicas y medidas necesarias para asegurar la inclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y Rom de Colombia.

En el marco de la ejecución de PACES el PPI que se presentará más adelante tiene como objetivos específicos:

1. Promover el acceso a la educación superior de indígenas, afrocolombianos, roms y víctimas de la violencia.
2. Diseñar y fortalecer instrumentos y herramientas que contribuyan a sostener en el sistema de educación superior, a los beneficiarios miembros de grupos étnicos y víctimas.
3. Diseñar una estrategia de seguimiento de los beneficiarios miembros de grupos étnicos y víctimas tanto en la etapa de estudios como de postgraduación.
4. Fomentar la inclusión de los beneficiarios miembros de grupos étnicos y víctimas en los programas de apoyo al egresado de las IES y las bolsas de empleo de entidades gubernamentales, a fin de contribuir a su vinculación laboral.
5. Garantizar la participación de miembros de grupos étnicos y víctimas beneficiados con créditos estudiantiles del Icetex en la evaluación de impacto de PACES y la elaboración de análisis que tengan en cuenta sus particularidades económicas, sociales y/o culturales.

3. MARCO LEGAL DE LAS POBLACIONES ESPECIALES

Colombia es catalogada como uno de los países del continente con mayor reconocimiento de su diversidad étnica y cultural a nivel legal y cuenta entre otros beneficios, con territorios de propiedad colectiva titulados a comunidades indígenas (resguardos y parcialidades), y a comunidades negras (territorios colectivos de comunidades negras); los cuales son imprescriptibles, inembargables e inalienables. Al mismo tiempo, estas poblaciones cuentan con una amplia legislación especial colectiva, con fuero aplicable en su marco interno, así como con derecho propio y autonomía para su gobierno.

Sin embargo, y pese a que los grupos étnicos colombianos presentan una de las más grandes legislaciones colectivas del continente en relación con el reconocimiento de derechos, sus indicadores en materia de acceso, permanencia y titulación en el marco de la educación superior siguen siendo deficientes, entre otras razones, debido a dificultades en relación con la calidad de su educación media, así como en cuanto a la adaptación al entorno de la posmedia.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991 los pueblos indígenas adquirieron un papel protagónico en la sociedad colombiana, inicialmente como comunidades que son objeto de protección especial por parte del Estado, hasta alcanzar poco a poco un importante papel en la dinámica pública de la Nación.

La Constitución Colombiana es un referente internacional de los planteamientos normativos para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural, tal como se observa en los artículos 7° y 8°, los cuales hacen parte de los principios fundamentales y proponen el desarrollo de un aparato institucional en la materia. Estos artículos señalan que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (artículo 7°) y establecen la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas tanto naturales como culturales de la Nación (en el artículo 8°).

Como antecedentes de la Constitución Política de Colombia, se encuentran; en primer lugar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se protege a los seres humanos de cualquier acción que pueda atentar sus individualidades. En términos generales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece las diferencias individuales como la mayor riqueza de la humanidad, en donde la conquista de estos derechos significó un avance para las poblaciones étnicas en cuanto a su reconocimiento como minorías.

En segundo lugar, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre pueblos indígenas y tribales, el cual presenta como uno de sus principales postulados el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias y el derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afecten (OIT, 1989).

Colombia reafirma los compromisos adquiridos tras la firma del Convenio 169, inicialmente en la Constitución Política y posteriormente, tras la promulgación de la Ley 21 de 1991, en la que se operativizan las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, y de la Ley 70 de 1993, en la cual se reconoce a las comunidades negras del país como un grupo étnico que posee una cultura propia, comparte una historia y tiene sus propias tradiciones y costumbres.

Sumado a lo anterior, con el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado al interior del país, fue posible visibilizar el efecto que éste ha tenido en los individuos y las diferentes colectividades. La Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras define como víctima a toda aquella persona que haya sufrido a partir del primero de enero del 1985, directa o indirectamente, violación de sus derechos humanos, en el marco del Derecho Internacional Humanitario, por causa del conflicto armado interno.

En esta ley se exponen las principales disposiciones del Estado por procurar la reparación integral a las víctimas, y se advierte la necesidad de incluir el enfoque diferencial para la atención a las víctimas del conflicto, pues se reconoce que las particularidades culturales y sociales significaron en el marco del conflicto, factores de vulnerabilidad y que la reparación integral solo es posible si se reafirman y se atienden estas particularidades. Debido a ello, el enfoque diferencial para este grupo poblacional, se reafirma en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 del 2011, en los cuales además se establecen medidas de asistencia, atención y reparación integral y restitución de derechos territoriales, a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y las pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.

Todo lo anterior en el ánimo de producir y contribuir al establecimiento de mecanismos que contribuyan a generar inclusión social y equidad para estas poblaciones y contribuyan a reducir la pobreza en este contexto.

Es de resaltar que este marco normativo ubica la consulta previa como un derecho fundamental para las poblaciones especiales: indígenas, afrocolombianas y las víctimas del conflicto, pues con ella se consolida el derecho de las comunidades de participar de manera efectiva en el proceso de desarrollo, en la medida que este afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera (OIT, 1989).

Asimismo, es importante mencionar la importancia de la Directiva Presidencial 1 de 2010, en donde se señalan las acciones que requieren la garantía del derecho a la consulta previa y se establecen los mecanismos mediante los cuales procede el proceso de consulta previa. En este contexto, y dado que el PACES no afecta los derechos de los cuales son titulares las comunidades étnicas ni reduce de ninguna manera su calidad de vida, para efectos del presente documento se determinó que no se requieren de consulta previa por la vía legislativa o administrativa.

En este mismo sentido se encuentran formuladas las disposiciones frente al tema que han sido planteadas por el Banco Mundial. No obstante, y como ya se planteó en el punto anterior, el reconocimiento por parte del ICETEX del valor de la experiencia de los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales, frente a la implementación del programa PACES, estableció sus opiniones y percepciones como el principal insumo para la configuración del nuevo Plan de Pueblos Indígenas.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE

4.1 Contextualización General

El censo nacional del 2005, revela que en Colombia residían en ese momento: 1'392.623 indígenas, correspondientes al 3,3% del total de la población; 4'311.757 afrocolombianos, equivalentes al 10,62% del total de la población, y 4.858 personas del pueblo Rom o Gitano, correspondientes al 0,01% del total de la población. Esto quiere decir que la población colombiana que se auto-reconocía como perteneciente a algún grupo étnico, ascendió al 14,06% del total de la población colombiana; mientras que el 85,94%, no se

reconoció como perteneciente a ninguno de los grupos étnicos mencionados, de un total de 40.627.408 personas (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Población de Colombia según pertenencia étnica

Grupo Étnico	Población Total
Rom	4.858
Indígena	1.392.623
Afrocolombiana	4.331.757
Sin pertenencia Étnica	34.898.170
Total	40.627.408

Fuente: Dane 2005

Actualmente la población colombiana está constituida por 48.342.990 personas y se espera la realización de un nuevo censo a finales de 2016.

De acuerdo con los resultados del censo 2005, los departamentos con mayor presencia de población indígena en proporción a su población en territorio, son: Vaupés (66,65%), Guainía (64,90%), La Guajira (44,94%), Vichada (44,35%), y Amazonas (43,3%). Otros departamentos con población indígena significativa son: Cauca (21,55%), y Putumayo (20,94%).

De otra parte, los departamentos donde mayor población afrocolombiana se auto reconoció, son en su orden: Chocó, con el 82,12%, El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el 56,98%, Bolívar, con el 27,61%, Valle del Cauca con el 27,20% y el Cauca con el 22,2%.

Finalmente, el 93,49% de la población Rom(gitanos) del país se concentra en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá, Norte de Santander, Santander y Nariño; los mismos a los que pertenecen las ciudades donde se encuentran las principales kumpanias, como son: Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Girón e Ipiales.

Cabe anotar que, aunque la población rom está ubicada en ámbitos urbanos en la mayoría de las ciudades, sus características culturales, sociales, políticas, económicas y niveles de escolaridad, entre otros, dada su condición de pueblo nómada, son más cercanas o asimilables a las poblaciones rurales.

Composición de la población de los grupos étnicos por sexo

De acuerdo con el censo del 2005, en la población afrocolombiana, el 49,7% correspondió a hombres, frente al 50,3% correspondiente a mujeres; mientras que, en el caso de los grupos étnicos indígenas y comunidades rom, el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres. En la población rom el 52,4% son hombres y en la población indígena este porcentaje corresponde al 50,5% (ver tabla 2).

Tabla 2. Composición porcentual de la población censada-sexo-grupo étnico

Población	Hombres	Mujeres
Rom	52,4	47,6

Indígena	50,5	49,5
Afrocolombiana	49,7	50,3
Total Nacional	49	51

Fuente: Dane 2005

Estructura de la población por grupos de edad

Las pirámides de población correspondientes a la estructura de la población por grupo de edad, tanto de la población nacional como de los grupos étnicos, indican coincidencias y divergencias que es importante observar para la planificación de procesos como los educativos, tanto en el caso de la educación primaria, básica y secundaria, como de la educación superior.

En tal sentido es importante anotar que el Censo del 2005 indica que la pirámide más coincidente con la estructura de la población nacional es la población afrocolombiana, en donde la población afro menor de 15 años, representa aproximadamente la tercera parte de la población general (alrededor del 30%), con un leve incremento en los grupos de edad entre los 0 – 4 años y los 5 – 9, que podrían expresar un índice de natalidad levemente mayor al nacional.

Por su parte, la pirámide de la población indígena expresa que su población es muy joven, ya que alrededor del 40% de la misma es menor de 15 años y el grupo de edad que presenta una mayor concentración de población es el de 0 - 4 años, seguido por el grupo de 5 – 9 años. Sin embargo, esta misma estructura también refleja una natalidad y una mortalidad mayor que los promedios nacionales.

En general, los datos sobre la población indígena y afrocolombiana en el 2005, muestran que la mayoría de la población es menor de edad, lo que indica que en el 2016, gran parte de esta población podría clasificarse en el rango de edad indicada para acceder a la educación superior en Colombia. Por otra parte, la relación niño-mujer para la población indígena es la más alta; ya que por cada 100 mujeres en edad fértil, hay 62 niños y niñas menores de 5 años; mientras que para el caso de la población afrocolombianos la relación es 42 niños y niñas por cada 100 mujeres.

Relación de dependencia

Para la población indígena, esta relación es de 81 a 100; esto quiere decir que, por cada 100 indígenas en edad productiva, se encontraron 81 indígenas en edad dependiente. Por su parte, en la población afrocolombiana, por cada 100 personas en edades productivas, hay 63 personas en edades no productivas y; para el pueblo rom, la relación de dependencia es de 44 a 100; mientras que para el total nacional, este indicador es de 59. Cabe señalar con relación a este indicador que cuando la relación de dependencia es baja, se generan en la sociedad condiciones favorables para el desarrollo; por el contrario, cuando la dependencia es alta, la sociedad disminuye su capacidad para enfrentar los eventos adversos, colocando en riesgo los hogares y generando presión sobre los recursos del Estado dirigidos a satisfacer la demanda social (DANE, 2005).

Migración interna y causas del cambio de residencia

Tanto para la población nacional como para los grupos étnicos, las razones familiares se constituyen en el principal motivo por el cual las personas cambiaron de residencia: El 46,82% de la población nacional explicó que su cambio de residencia fue debido a esta razón, seguido del 41,82% en la población afrocolombiana, el 33,57% en la población indígena, mientras este indicador se ubica en el 64,66% para el caso del pueblo rom, un porcentaje significativamente mayor que los demás, el cual se explica por la condición cultural nómada, ya este pueblo se desplaza frecuentemente con toda su familia.

La dificultad para conseguir trabajo fue aducida como la segunda causa en importancia para el cambio de residencia, con un 20,05% en la población indígena, un 17,98% en la población afrocolombiana y, un 12,23% en la población rom; esto frente al 15,69% en la población nacional.

Los pueblos indígenas y afrocolombianos, son los más afectados por el desplazamiento interno ocasionado por el conflicto armado; la amenaza contra su vida es la principal razón del cambio de residencia para el 12,27% de los indígenas, el 6,9% de los afrocolombianos, el 1,93 de la población Rom, y el 4,25% de la población nacional.

La falta de oportunidades para estudiar, ocasionó que el 10,17% de la población indígena, el 5,9% de los afrocolombianos, el 2,81% de la población Rom y el 4,43% de la población nacional, cambiara su lugar de residencia en los últimos 5 años.

Finalmente, el 7,41% de los indígenas, el 3,97% de los afrocolombianos, el 2,28% de los rom y alrededor del 2,61% de la población nacional, cambió su lugar de residencia por motivos de salud.

Nivel educativo

Las preguntas sobre educación en el Censo General Nacional DANE 2005, indagaban sobre alfabetismo, asistencia escolar y niveles de educación alcanzados. En este contexto, la población indígena ofrece los mayores rezagos comparativos, dado que presenta los menores niveles de alfabetización generales, tanto como en cabecera como en (cabecera hace referencia a centros urbanos y resto a la ruralidad).

Las estadísticas muestran que la población indígena tiene las menores tasas de alfabetismo tanto a nivel total con 71,4, como en cabecera con 87,6 y en resto con 65,9; seguida por la población afrocolombiana, con 88,8 para el total de la población, 92 para la cabecera y 79,5 para el resto. En cuanto a las tasas de asistencia escolar a la educación formal, son los pueblos indígenas los que presentan las menores tasas para todos los grupos de edad, seguidos en su orden por la población afrocolombiana y la población nacional, en su orden.

En cuanto al nivel educativo alcanzado por cada uno de los grupos poblacionales, la educación básica primaria es el nivel máximo alcanzado por el mayor porcentaje de la población de todos los grupos. La población indígena tiene el mayor porcentaje de población en este nivel (43,7%); así como el mayor porcentaje sin estudio formal de los otros niveles. La población afrocolombiana, tiene el mayor porcentaje de población que alcanzó el nivel educativo de secundaria básica (20,2%); sin embargo, el porcentaje

alcanzado en la educación media con el 16,2%, es superado por la población nacional con el 16,95%. Esta situación es similar para los niveles de educación superior y posgrado.

En donde la anterior información permite reconocer la inequidad existente en cuanto al nivel educativo alcanzado por las poblaciones de grupos étnicos frente al promedio de la población nacional. Esta situación demanda un tratamiento especial y diferenciado con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

4.2 Contextualización por grupo étnico

4.2.1 La Población Indígena

Los pueblos indígenas de Colombia poseen manifestaciones culturales variadas, relacionadas con sus características lingüísticas, organización social y política, relaciones económicas y de producción, y manejo e interacción con el ambiente, entre otros. Cuentan con diversidad de formas de organización social basadas en relaciones de parentesco y comunitarias, con multiplicidad de estructuras que determinan condiciones específicas como el tipo de alianzas, residencia, descendencia y filiación; variadas formas de gobierno con autoridades tradicionales de carácter ancestral y otras adecuadas a los procesos de interacción con la sociedad nacional: formas de producción con mano de obra familiar y comunitaria, predominantemente destinadas a la auto subsistencia o al intercambio en pequeña escala con manejos generalmente equilibrados en cuanto al uso y apropiación de recursos naturales.

En Colombia subsisten alrededor de 87 pueblos indígenas, los cuales conservan 64 lenguas amerindias, pertenecientes a 13 familias lingüísticas y aproximadamente 300 formas dialectales de comunicación; con un total de 1'378.884 habitantes que equivalen al 3.3% del total de la población colombiana (DANE, 2005).

Estas poblaciones están ubicadas en resguardos, parcialidades indígenas⁶ y territorios no delimitados, en 27 departamentos, 228 municipios y 12 corregimientos departamentales, distribuidos en 5 macro regiones, (Orinoquía, Amazonía, Centro Oriente, Occidente y Costa Atlántica), de acuerdo con la visión de los pueblos indígenas. DANE (2007) nos dice: "Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva goza de las garantías de la propiedad de su territorio y se rigen para el manejo de este y de su población, por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público".

El 67% de la población se encuentra ubicada en 710 resguardos que aglutinan 34 millones de hectáreas de tierra, correspondientes al 29.8% del total del territorio nacional. Estas cifras evidencian un crecimiento del 127% en el número de resguardos y del 7% en los territorios por ellos ocupados, del censo de 1993 al censo del 2005.

⁶ Resguardos y parcialidades hacen referencias a territorios indígenas reconocidos oficialmente como propiedades colectivas por parte del Estado

De acuerdo con los resultados del censo 2005 presentados en el cuadro N°3, los departamentos con mayor presencia de población indígena en proporción a su población en territorio, son: Vaupés (66,65%), Guainía (64,90%), La Guajira (44,94%, Vichada (44,35%), y Amazonas (43,3%). Otros departamentos con población indígena significativa son: Cauca (21,55%), y Putumayo (20,94%). (ver tabla 3).

Tabla 3. Resguardos indígenas según divisiones territoriales del Dane-Departamentos

ZONAS	DEPARTAMENTOS	Nº DEPTOS	Nº M/CIPIOS	Nº RESGUARDOS
		RESGUARDOS	RESGUARDOS	
Norte		4	24	34
	Cesar		5	10
	La Guajira		11	20
	Magdalena		5	3
	Sucre		3	1
Noroccidental		3	47	160
	Antioquia		19	42
	Córdoba		3	3
	Chocó		25	115
Nororiental		3	14	30
	Arauca		6	26
	Norte de Santander		6	3
	Santander		2	1
Central		10	60	200
	Boyacá		2	1
	Caquetá		10	45
	Casanare		4	10
	Huila		10	14
	Meta		6	20
	Amazonas		10	26
	Guainía		6	25
	Guaviare		4	24
	Vaupés		4	3
	Vichada		4	32
Centro Occidental		3	14	77
	Caldas		5	6
	Risaralda		3	5
	Tolima		6	66
Suroccidental		4	69	221
	Cauca		26	83
	Nariño		17	60

	Putumayo		13	55
	Valle del Cauca		13	23
Total		27	228	722

Fuente: Dane 2005

4.2.2 La Población afrocolombiana

Según datos de población registrados en el Censo Nacional, en términos relativos, es decir, en proporción porcentual de Afrocolombianos respecto del total nacional, el departamento del Chocó es el que concentra la mayor población afrocolombiana (82,12%); le siguen San Andrés y Providencia (56,98%), Bolívar (27,61%), Valle del Cauca (27,20%), y el Cauca (22,20%). En términos absolutos, los departamentos con mayor cantidad de Población Afrocolombiana son: Valle del Cauca 1'720.257, Antioquia, 1'215.985, Bolívar 1'208.181, Atlántico 956.628, Magdalena 872.663 y Córdoba 801.643. Otro grupo significativo de departamentos con población afro son: Sucre 490.187, Cauca 462.638 y Cesar 411.742.

Las ciudades cuya población afro supera el 92% del total y que poseen menos de 300 mil habitantes son: Buenaventura, Tumaco, Quibdó y Turbo, cuya población en el Censo 2005 se reconoce en un 81,4% como afro descendiente o negra, las tres primeras ubicadas en la región del Pacífico y la última en el mar Caribe en la subregión del Golfo de Urabá.

La población afrocolombiana ha sufrido en las últimas dos décadas un proceso acelerado de migración hacia centros urbanos. Esto como consecuencia del desplazamiento forzado ocasionado por el conflicto armado y la expansión de cultivos ilícitos en las regiones de los ríos Patía, Naya y Baudó, reasentándose en ciudades como Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, en donde reside actualmente aproximadamente el 30% de esta población.

Tabla 4. Total territorios colectivos comunidades negras por departamento

Depto.	Nº municipios	Consejos	Nº comunidades	Nº personas	Área/ m2
Choco	27	59	683	171.930	3.059.019
Nariño	15	48	558	105.194	1.129.268
Cauca	2	17	149	34.589	574.615
Antioquia	11	17	55	12.339	70.647.130
Bolívar	3	3	3	15.398	3.430.382
Risaralda	1	2	11	1.545	4.818
Valle Del Cauca	2	36	122	29.099	381.468.074
TOTAL	43	182	1.581	370.094	460.313.306

Fuente: Dane 2005

4.2.3 La Población Rom

Se es rom o gitano por descendencia patrilineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico (la Kiss Romani), autoridades, organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, y un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva. Sin perjuicio de la descendencia patrilineal, los hijos e hijas de una mujer romny y padre gadzho (no gitano), que vivan en la comunidad, son considerados como rom.

Dentro de la estructura político social de este grupo étnico, se distinguen las siguientes instituciones: La Kumpania, la Kriss, la Kriss Romaní y los Seré Romengué. La Kumpania, es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que, a partir de alianzas de diverso orden, optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.

La lengua gitana o idioma romanes, pertenece a la familia de las lenguas indoeuropeas. La Shib Romani (lengua gitana), actualmente es hablada como lengua materna por aproximadamente doce millones de gitanos en todo el mundo; de estos, cuatro millones se ubican en el continente americano y dos de ellos en América Latina. Esta lengua se viene transmitiendo desde hace siglos, únicamente por tradición oral.

En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos en ciudades principales e intermedias del país. La Kriss, es el tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Sere Romengué), de determinada Kumpania, con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos. La Kriss Romaní, es el sistema propio de normas, valores culturales y creencias del grupo étnico, que todos los miembros del grupo tienen el deber de conocer, acatar y hacer cumplir. El Ser Rom o Ser Romengué (plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patri-grupo o grupo familiar extenso (Decreto No. 2957, 2010, art 4).

Para los rom, el acto físico de ir de un lugar a otro es un aspecto clave de su identidad cultural y de su estilo de vida, dado que el nomadismo expresa una manera de ver el mundo y una actitud particular respecto a la vivienda, al trabajo y a la vida en general. El nomadismo sustenta y da vida a una cosmovisión particular y radicalmente diferente a la que ostentan los pueblos sedentarios. El grupo étnico rom en Colombia, continúa siendo nómada, aun cuando no esté realizando desplazamientos permanentes.

La invisibilidad de los rom se ha visto reflejada, en las estadísticas del país, razón por la cual, antes del Censo General 2005 no existían datos demográficos oficiales sobre su población. Estos pueblos se localizan en un 93,49% en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá, Norte de Santander, Santander y Nariño; los mismos a los que pertenecen las ciudades donde se encuentran las principales kumpanias, como son: Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Girón e Ipiales.

4.3 La población víctima del conflicto armado colombiano

De acuerdo a la Ley 1448 de 2011 se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Los últimos datos oficiales señalan un aumento representativo, en el número de víctimas registradas en el Registro Único de víctimas (RUV), como consecuencia de los esfuerzos del Estado por reconocer la condición de víctimas de quienes han padecido de manera directa el conflicto armado e iniciar los procesos de reparación. Estos datos arrojan que para el mes de agosto de 2016 en Colombia existían 8.131.269 de víctimas oficialmente reconocidas. Estas cifras también permiten identificar la existencia de la múltiple afectación, es decir personas que han sufrido más de un hecho victimizante, pues más medio millón de personas fue víctima de dos hechos violentos, 65.400 de tres y 6.600 de cuatro.

Antioquia, Bolívar, Magdalena y Nariño son los departamentos con más personas afectadas. Solo en esas cuatro regiones las víctimas superan los 3.000.000 de personas. Si bien el daño causado por el conflicto, ha afectado a todas las comunidades, las pérdidas y transformaciones experimentadas por las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas tienen una dimensión y complejidad particular (CNMH, 2010).

En el marco del conflicto se han identificado mecanismos y las motivaciones de exterminio cultural que los actores armados han utilizado en los territorios de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Los crímenes perpetrados han buscado intencionalmente socavar y atentar contra la existencia de estas comunidades, agravando los daños provocados por la exclusión social, la explotación económica y la discriminación a la que histórica y sistemáticamente han estado sometidos (CNMH, 2010).

4. EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA Y LOS GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES

La Ley general de educación colombiana (Ley 30 de 1992), establece que la educación superior debe despertar en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico, que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y las particularidades de las formas culturales existentes en el país.

La presencia de estudiantes indígenas en las universidades colombianas, es un fenómeno de las últimas dos décadas que tiende a crecer rápidamente, dados los mayores niveles

de escolaridad que viene presentando en la educación secundaria en las últimas décadas. Las inquietudes frente a la etnoeducación surgieron en los años 80's y al terminar el milenio gran parte de la educación primaria ya estaba orientada por principios etnoeducativos, aumentando la calidad y la pertinencia de la educación, permitiendo que los indígenas lleguen a educación superior de manera más regular y estable.

Es importante reconocer que gran parte de las Instituciones de Educación Superior -IES- del país, cuentan con políticas, programas y mecanismos que permiten el acceso y permanencia de personas pertenecientes a los grupos étnicos reconocidos, bien sea por iniciativa propia, por la existencia de convenios institucionales, como los establecidos con el ICETEX en el marco del proyecto ACCES o por acuerdo con organizaciones y comunidades de base.

La legislación vigente en Colombia a partir de la Ley 1381 de enero del 2010, protege los derechos de estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, entre los cuales está hablar su lengua propia y a hacer uso de este derecho en todos los contextos. Las leyes, las normas y las políticas del gobierno, amparados en la Constitución Nacional, insisten sobre el reconocimiento de la diversidad, el respeto a las diferencias culturales y la participación en la educación.

No obstante, la mayoría de las instituciones educativas que atienden a los grupos étnicos, ofrecen educación regular y no etnoeducación. De las 27.550 instituciones que existen actualmente en el país, aproximadamente 4.442 atienden a los pueblos indígenas, pero sólo 993 se registran como "Escuelas etnoeducativas" (Directorio escolar, 2007). No hay datos precisos acerca del número de establecimientos que atienden a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Como consecuencia de un marco normativo incluyente, se amplía la oferta de cupos, becas y programas especiales para estudiantes indígenas, que ofrecen tanto IES públicas como privadas, así como las instituciones educativas que se vienen creando desde el seno de las propias comunidades, para fortalecer sus culturales, conservar su identidad, garantizar su supervivencia, preservando su idiosincrasia y cosmovisión.

En este contexto es de resaltar que el proyecto de Educación Rural financiado por el Banco Mundial brindó apoyo por cerca de una década a los esfuerzos del Gobierno Nacional por proporcionar a los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, las herramientas para preservar su lengua nativa y cultura a través de la Etnoeducación, y sumado a ello, el proyecto de Acceso con Calidad a la Educación Superior -ACCES- financiado también con recursos del Banco apoya estrategias para la inclusión de los grupos étnicos entre sus beneficiarios de manera prioritaria.

No se cuenta con un censo específico, ni con información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del MEN, que indique cuántos estudiantes universitarios pertenecientes a poblaciones especiales existen en el país, debido a que la variable no siempre se reporta. Sin embargo, actualmente es posible tener un panorama general sobre la situación de la población de grupos étnicos beneficiada con créditos estudiantiles a partir de las bases de datos del ICETEX (Fondos, líneas de crédito, y acciones afirmativas reportadas por las IES).

En un contexto en el que el desplazamiento forzado aumenta el proceso migratorio de los grupos étnicos hacia las cabeceras municipales y centros urbanos, la educación superior se constituye en una estrategia de sostenibilidad social y oportunidad de mejorar su calidad de vida.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL

En el marco de la elaboración del Plan de Pueblos Indígenas se realizó una evaluación social tomando una muestra de beneficiarios del programa ACCES II FASE II y potenciales beneficiarios de PACES. El trabajo de evaluación combinó metodologías cuantitativas y cualitativas, a fin de valorar el potencial cumplimiento y la pertinencia de los siguientes objetivos:

- Contribuir a incrementar el acceso a la educación superior de indígenas, afros, rom y víctimas, entre otros.
- Diseñar instrumentos y herramientas que contribuyan a sostener en el sistema, a los miembros de los grupos étnicos y víctimas que ingresaron al mismo, en condiciones diferenciadas y pertinentes, hasta la terminación de su plan de estudios.
- Incrementar el número de graduados por cohorte, con el fin de que se logre el objetivo final de obtener la titulación y los beneficios que de ello se derivan para la persona, su familia y la sociedad.
- Adelantar un programa de apoyo al egresado que contribuya a su vinculación laboral, con el objetivo de ayudarlo a iniciar su vida profesional, en beneficio personal, de su familia, y de la sociedad.

La metodología de la evaluación social contó con un enfoque ampliamente participativo, que permitió a través de una encuesta dirigida a los beneficiarios del programa ACCES II fase II, pertenecientes a las poblaciones especiales y el desarrollo de grupos focales con potenciales beneficiarios de PACES, valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos del PPI y de la misma manera, las percepciones y opiniones de los potenciales beneficiarios de PACES frente a la continuidad de las políticas en beneficio de los grupos étnicos y víctimas, así como su pertinencia frente a las necesidades existentes.

En este sentido la evaluación social para el PPI del PACES se enmarcó en los siguientes objetivos específicos:

- Establecer una valoración de las actuales estrategias para mejorar el acceso a la educación superior de los grupos étnicos y víctimas de la violencia a través de los créditos educativos.
- Identificar la eficacia y pertinencia de los actuales instrumentos y las herramientas y los propuestos en el PACES, orientadas al favorecimiento de la permeancia en el sistema de educación superior de los grupos étnicos y víctimas de la violencia.
- Evidenciar la existencia, eficacia y pertinencia de programas de apoyo al egresado desarrollados por las IES, orientadas a la vinculación laboral y el acompañamiento tras la titulación de los potenciales beneficiarios de PACES
- Incluir las percepciones y opiniones de los beneficiarios potenciales beneficiarios de PACES como insumo para elaboración del nuevo PPI.

En los últimos años se ha evidenciado un aumento importante en la cobertura del crédito ACCES para beneficiarios de las poblaciones especiales. La importancia social de ello radica en que el crédito educativo beneficia positivamente a las comunidades indígenas, afrocolombianas y víctimas del conflicto armado, al darles la oportunidad de contar con condiciones más favorables en el modelo de otorgamiento de los créditos educativos, situación que resulta consistente con las percepciones y las experiencias de los beneficiarios que participaron en los grupos focales.

Así mismo, las IES revelan en los formatos de seguimiento a los PPI, que el crédito educativo ha generado mayor equidad e inclusión en la educación superior en el país, lo cual se manifiesta en políticas de bienestar estudiantil para las comunidades especiales.

El ICETEX por medio de las líneas de crédito ACCES y los Fondos en Administración concentra esfuerzos del Gobierno Nacional para ampliar de manera permanente la cobertura a las poblaciones étnicas y en los últimos años, a las víctimas del conflicto armado. Asimismo, promueve en las IES el desarrollo de acciones que permiten la generación de ambientes que favorezcan la permanencia de los beneficiarios hasta la titulación.

La información recolectada permitió valorar positivamente la eficacia y pertinencia de las estrategias de Acciones Afirmativas desarrolladas por las IES, orientadas al favorecimiento de la inclusión de las poblaciones especiales en la comunidad educativa y de esta manera evitar la deserción. Los informes entregados por las IES al ICETEX, que son el resultado de los compromisos adquiridos con la entidad tras la firma de los convenios en el marco al inicio del proyecto ACCES, plantean la priorización del desarrollo de estrategias para el bienestar estudiantil, enfocadas a la disminución de los factores de riesgo de deserción de los estudiantes provenientes de familias con menores ingresos y de poblaciones especiales.

A continuación se presenta el resumen de los resultados de la Evaluación Social, en donde cabe señalar que el objetivo 1 y sus resultados hacen referencia a las acciones realizadas por el ICETEX, para incrementar el ACCESO de las comunidades especiales a la financiación de la educación superior, las cuales se quiere mantener gracias a PACES; mientras los objetivos 2 y 3, y sus resultados hacen referencia a los instrumentos y herramientas que han sido diseñadas e implementadas por el ICETEX, para favorecer la permanencia de esta población en la educación superior, las cuales además de mantener se espera mejorar a través de la implementación de PACES y; el objetivo 4 y sus resultados, hacen referencia a las acciones de acompañamiento tras la titulación de los beneficiarios pertenecientes a las poblaciones especiales, frente a las cuales se realizó un diagnóstico de lo que actualmente se desarrolla en las IES y que se espera fomentar y mejorar a través de PACES.

Objetivo 1: Mejorar el acceso a la educación superior de indígenas, afros, rom y víctimas, a través de las herramientas facilitadas o promovidas por el ICETEX.
--

Resultados:

Una tercera parte de quienes acceden a la educación superior en Colombia, lo hacen a través de las líneas de crédito ofrecidas por el ICETEX. Es así como se puede dimensionar la importancia que tiene este proyecto, en el acceso a la educación superior

por parte de las poblaciones más vulnerables del país. Cómo se evidenció en la Evaluación Social, los criterios planteados para el acceso de los beneficios en materia de créditos educativos, permiten garantizar que éstos sean entregados a las poblaciones especiales.

Esto ha sido posible gracias a los esfuerzos realizados por el ICETEX en las últimas décadas en cuanto a la generación de alianzas estratégicas con entidades del orden nacional y territorial, lo que permite contar con una mayor cantidad de recursos para ampliar su cobertura constantemente. Es importante señalar que existen líneas de crédito especialmente diseñadas para financiar hasta en un 100% los costos de matrícula y con modelos de otorgamiento que dan prioridad a las poblaciones especiales, en donde además, se lleva a cabo la entrega de subsidios para solventar gastos de sostenimiento de la población que cumpla con los criterios de aplicabilidad establecidos, todo ello de acuerdo a las necesidades planteadas por los propios beneficiarios. Las líneas de crédito diseñadas para la financiación de la educación superior en las poblaciones especiales, cuentan con condiciones diferenciadas como bajas tasas de interés, plazos de pagos más cómodos y la posibilidad del 25% de la condonación de crédito con la obtención de la titulación.

El desarrollo de las acciones tendientes a priorizar el acceso de poblaciones especiales a los créditos educativos, permitió durante el 2015 llegar a una representación del 13.2% respecto al total de beneficiados, esto significó un aumento porcentual del 0.3% respecto a los años 2014 y 2013, años en los cuales la representación llegó en promedio al 12.9%. Para la mitad del año 2016 el porcentaje de participación ha llegado al 9.6%, lo que permite establecer una estimación positiva frente al cumplimiento del objetivo de incrementar el acceso de las poblaciones especiales a la educación superior a través del programa PACES.

Objetivo 2: Diseñar instrumentos y herramientas que contribuyan a sostener en el sistema a los miembros de los grupos étnicos y víctimas que ingresaron al mismo, en condiciones diferenciadas y pertinentes, hasta la terminación de su plan de estudio.

Resultados:

Para el cumplimiento de este objetivo sigue siendo fundamental el programa de subsidios económicos otorgados a los beneficiarios de programa ACCES, en donde se ha priorizado la asignación a las poblaciones especiales, lo cual ha permitido que más del 50% de los actuales beneficiarios cuenten con dicho apoyo para satisfacer sus necesidades básicas de manutención. De igual forma este beneficio se busca mantener en la implementación de PACES, ya que es un factor clave para evitar la deserción y lograr la titulación de los futuros beneficiarios de PACES.

Con el propósito de promover en las IES la generación de ambientes protectores de las poblaciones especiales frente al riesgo de deserción, el ICETEX hace 10 años, incluye en el marco de sus convenios con las IES el desarrollo por parte de estas instituciones de Acciones Afirmativas con el fin de evitar o disminuir las tasas de deserción estudiantil de la IES y generar inclusión para poblaciones especiales. Con la intención de fortalecer el

desarrollo de las Acciones Afirmativas en el año 2015, el ICETEX contrató la consultoría de una profesional experta en la educación en poblaciones especiales para el diseño y socialización de una estrategia que permita la formulación en las IES con las cuales se tienen convenio.

Como consecuencia de lo anterior, tras la firma de los convenios para el financiamiento de los programas curriculares entre el ICETEX y las IES, se generó la responsabilidad por parte de estas últimas, de priorizar el desarrollo de estrategias para el bienestar estudiantil, con atención diferenciada en los estudiantes provenientes de familias con menores ingresos y de poblaciones especiales, con la identificación de factores de riesgo y el desarrollo de actividades preventivas y correctivas, con la atención integral de los beneficiarios en sus esferas académicas, psicosociales y económicas.

Objetivo 3: Mejorar el número de graduados por cohorte, con el fin de que se logre el objetivo final de obtener la titulación y los beneficios que de ello se derivan para la persona, su familia y la sociedad.

Resultados:

Con base en las evaluaciones de impacto se ha podido establecer que los beneficiarios del programa ACCES tienen un 29.1% más de probabilidades de culminar sus estudios superiores, con respecto a los que no cuentan con financiación o la tienen con otras instituciones (CEDE, 2014). Del mismo modo, todas las acciones desarrolladas en el proyecto actual que repercuten directamente en el logro del objetivo de incrementar el número de graduados por cohorte se reafirmarán y mejorarán a través de PACES.

Un elemento que permite proyectar positivamente el cumplimiento de este logro en PACES, son los resultados arrojados en las encuestas y los grupos focales, pues en ambos casos fue posible evidenciar que las expectativas de obtener la titulación por parte de las poblaciones especiales son superiores al 90%.

Objetivo 4: Adelantar un programa de apoyo al egresado, que contribuya a su vinculación laboral; con el objetivo de ayudarlo a iniciar su vida profesional, en beneficio personal, de su familia, y de la sociedad.

Resultados:

La estrategia para la implementación de Acciones Afirmativas financiada por el ICETEX y socializada con las IES, incluye el desarrollo de programas de acompañamiento a los egresados. Las IES vienen reportando importantes esfuerzos en el desarrollo de programas de vinculación laboral, en donde se prioricen a las poblaciones especiales con crédito ACCES.

Como aspectos clave que permiten proyectar positivamente el logro de este objetivo en el marco de PACES son:

- Durante el 2015 y en el 2016 se han contratado por parte del ICETEX consultorías con profesionales del área de las ciencias sociales, expertos en poblaciones especiales, las cuales tienen el propósito de acompañar a las IES en el fortalecimiento de estas actividades.

- Los programas curriculares que son financiados por las líneas de crédito pertenecientes a ACCES, deben ser adelantados en IES que cuenten con registros calificados y reconocidos por el MEN, esto permite garantizar que la educación ofrecida a estos beneficiarios ACCES sea de alta calidad, lo cual amplía sus posibilidades de ingresar de manera exitosa al mercado laboral como profesionales.

Conclusiones Generales de la Evaluación Social

- Actualmente el ICETEX ha garantizado en el modelo de otorgamiento de créditos educativos para educación superior la priorización de las poblaciones especiales.
- Los potenciales beneficiarios de PACES pertenecientes a poblaciones especiales reconocen en los canales virtuales del ICETEX, un mecanismo que facilita el acceso a la información y los trámites necesarios para la solicitud del crédito educativo.
- Durante los dos últimos años el ICETEX ha priorizado el acceso a las víctimas del Conflicto a las líneas de crédito para la educación superior.
- El ICETEX ha garantizado la equidad de género en el otorgamiento de los actuales créditos estudiantiles.
- Los actuales beneficiarios de créditos educativos, alianzas y fondos en administración y los potenciales beneficiarios de PACES pertenecientes a las poblaciones especiales identifican al ICETEX, como la mejor opción de financiamiento de la educación superior y reconocen que los créditos estudiantiles para las poblaciones especiales, han permitido incrementar significativamente el acceso a la educación superior.
- Los subsidios económicos otorgados por el ICETEX a las poblaciones especiales, solventan significativamente la ausencia de otras fuentes de recursos económicos para la satisfacción de las necesidades propias del tránsito por la educación superior. Éstos subsidios económicos también se mantendrán en PACES, a fin de dar respuesta a las necesidades de los potenciales beneficiarios, quienes presentaron percepciones negativas frente a la situación económica.
- La mayor parte de los beneficiarios de créditos estudiantiles pertenecientes a poblaciones especiales perciben como muy altas las posibilidades de acceder al título.
- Un alto porcentaje de los beneficiarios los beneficiarios de créditos estudiantiles pertenecientes a poblaciones especiales, identifican la continuidad de sus estudios tras la titulación uno de sus principales objetivos. Frente a estas proyecciones, los potenciales beneficiarios de PACES afirman contar con el ICETEX como un referente para avanzar en su cualificación como profesionales.
- Las IES cuentan con Acciones Afirmativas para evitar la deserción de los beneficiarios de los créditos estudiantiles y buena parte de ellas realiza acciones diferenciadas para las poblaciones especiales, no obstante, se espera fortalecer este tipo de acciones y mejorar su seguimiento a través de PACES.
- Las IES reconocen las dificultades en el desarrollo de los programas de acompañamiento a los egresados

La Evaluación Social permitió confirmar el importante papel del ICETEX en la mejora del acceso de las poblaciones especiales a la educación superior, así como en el escenario de posconflicto. Asimismo, el PACES se proyecta como un mecanismo eficaz para garantizar el acceso de las poblaciones indígenas, afrocolombianas, roms y víctimas de la violencia a la educación superior a través de los préstamos estudiantiles, contribuyendo

fortalecer la política educativa implementada por el Gobierno Nacional por medio del ICETEX que contribuye al cierre de las brechas sociales y la disminución de la pobreza.

De igual manera PACES buscará fortalecer las actuales medidas para la disminución de la deserción y el logro de la titulación de estas poblaciones e incluirá mejoras producto de la experiencia y de las consultas previas realizadas en el marco del cumplimiento de la O.P. 4.10.

6. PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA

El plan de acción de participación indígena, constituye una guía para facilitar la aplicación del PPI y continuar con la disminución de las brechas en el acceso a la educación superior en el país evidenciadas para el caso de las poblaciones especiales (grupos étnicos y víctimas de la violencia). A continuación se presenta el plan de acción del PPI orientado hacia acciones en materia de acceso, permanencia y titulación.

7.1. Acciones en cuanto al Acceso

Las condiciones que deben afrontar las comunidades especiales, suponen como se ha mencionado a lo largo del presente documento, el desarrollo de acciones con enfoque diferencial, que faciliten el acceso a los servicios del estado y en este caso al de financiamiento de la educación superior, desde el reconocimiento de las particularidades de las comunidades de pertenecientes a grupos étnicos y víctimas de la violencia. Es así, como la identificación de las barreras de acceso y el desarrollo de acciones para eliminarlas, se constituye en el primer grupo de acciones que se plantean desde este PPI.

Garantizar la continuidad de los importantes esfuerzos realizados por el ICETEX en los últimos años en materia de atención diferencial a las poblaciones especiales y de menores ingresos es uno de los objetivos de PACES.

A continuación, se presentan las acciones que constituyen el eje de Acceso a la Educación Superior del PPI del Programa:

a. Ampliación del porcentaje de la población vulnerable que participa del PACES

En el marco del nuevo PACES se han definido las siguientes metas, en la asignación de nuevos créditos dirigidos a beneficiarios en condiciones económicas menos favorables:

Indicador/Año	2017	2018	2019	2020	2021
1. Número de créditos estudiantiles aprobados a estudiantes pertenecientes a estratos 1 y 2 en todas las líneas de crédito del Icetex.	43.470	44.160	44.800	45.440	46.080

Estas metas señalan el compromiso del ICETEX, de convertirse en la principal plataforma para que las comunidades pertenecientes a poblaciones de menores ingresos del país, alcancen la educación superior y de esta manera inicien el proceso de transformación de sus contextos. No obstante, las complejidades políticas, culturales, sociales y económicas

del país, han llevado a que existan grupos con mayores vulnerabilidades, como lo son los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. Por esta razón en el marco del PPI del PACES, se establece la priorización en el otorgamiento de créditos a estas poblaciones especiales.

Para el caso particular de los grupos étnicos y víctimas, se espera cumplir con los siguientes indicadores en materia de participación anual de otorgamiento de créditos, frente a la totalidad de los adjudicados:

Indicador/Año	2017	2018	2019	2020	2021
% de participación de comunidades étnicas en el otorgamiento de créditos educativos.	5,6%	5,7%	5,8%	6,1%	6,5%

Siendo conscientes con el escenario de posconflicto, que vislumbra el país, es fundamental para el ICETEX como institución del Estado Colombiano, dar cumplimiento a lo establecido o por la Ley 1448 de 2011 de Atención a Víctimas, que determina la necesidad de adelantar procesos de reparación integral, como cimiento para la reconciliación nacional. Lo anterior es aún más importante, cuando se reconoce que un alto porcentaje de las poblaciones étnicas del país son también víctimas del conflicto armado.

Por lo anterior, se ha decidido incluir dentro del programa PACES, un indicador de acceso a la financiación de la educación superior a las víctimas de la violencia, como un elemento esencial de su reparación integral. Es así como se espera cumplir con las siguientes cuotas porcentuales:

Indicador/Año	2017	2018	2019	2020	2021
% de participación de población víctima del conflicto en el otorgamiento de créditos educativos.	4,5%	5,0%	5,5%	5,8%	6,2%

Los anteriores indicadores están definidos como el porcentaje de nuevos créditos girados a poblaciones especiales frente al total de créditos girados en las líneas que hacen parte de las modalidades: Tú Eliges 0%, 10% y 25%, Ceres, Licenciaturas Condonables, nuevas alianzas y Protección Constitucional, y además de las que se eventualmente puedan llegar a definirse para estas poblaciones en el horizonte del Programa.

b. Fortalecimiento del enfoque diferencial en la atención a población vulnerable

En el marco de esta actividad, el ICETEX iniciará un proceso de identificación de elementos o fases del proceso de atención a poblaciones especiales, que sean susceptibles de ser ajustados; así como el reconocimiento de buenas prácticas, que merezcan ser fortalecidas, replicadas o generalizadas.

El fortalecimiento del enfoque diferencial en la institución, permitirá comprender mejor a los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales y mejorar de esta manera la atención brindada de acuerdo a sus particularidades, como grupos étnicos o víctimas del conflicto armado.

Se busca, en otros aspectos, lograr una mayor sensibilidad institucional, que permita entender e interiorizar que cada individuo es un ser único, con formas particulares de ver el mundo, sustentadas en las costumbres de su contexto social y cultural, que lo define y determina como individuo.

Se espera que dicha sensibilidad sea transversal a todas las acciones desarrolladas por el ICETEX y promovida en las instituciones con las cuales se mantengan o se establezcan nuevas alianzas.

Algunas de las acciones que pueden implementarse en este proceso de fortalecimiento del enfoque diferencial son:

- Formación a funcionarios en el marco normativo nacional, que plantea la protección y la atención diferencial hacia las poblaciones especiales.
- Formación en la atención con enfoque diferencial y acción sin daño.
- Diseño de estrategias de acercamiento y de comunicación, basadas en las particularidades de las regiones y las poblaciones especiales.
- Continuidad y fortalecimiento de la estrategia de Oficinas Móviles del ICETEX, en donde se pretende descentralizar la atención, de manera que se puede directamente en las regiones poder asesorar e informar a los potenciales beneficiarios, de las posibilidades que ofrece la institución para el acceso a la educación superior. En el marco de este proyecto se espera poder llegar a 390 municipios del país, lo cual corresponde a un poco más de una tercera parte del territorio nacional y el contacto directo con 150.000 jóvenes.
- Continuidad con el modelo de otorgamiento diferencial a las poblaciones especiales de los créditos educativos, en donde se establecen requisitos particulares para esta población.

c. Mejoramiento de la plataforma y el procedimiento de solicitudes de PQRSD

Con respecto al procedimiento de PQRSD con beneficiarios en condiciones especiales (grupos étnicos o víctimas del conflicto armado), actualmente el ICETEX no cuenta con un mecanismo para darles un tratamiento especial. La atención prestada es exactamente igual a los demás beneficiarios, con la excepción de cuando realizan solicitud de información pública en su idioma nativo, caso en el cual se estableció que se debe utilizar el servicio de traducción que presta el Ministerio de Cultura y se cuenta actualmente con un convenio interinstitucional con este fin.

Aunque los ejecutivos de cuenta solucionan dudas de manera personalizada, la entidad está trabajando actualmente en clasificar los beneficiarios que pertenecen a poblaciones especiales y recientemente se ha incluido en los formularios de solicitud de crédito, en el módulo información básica, sección de datos socioeconómicos del estudiante que realiza la solicitud, la siguiente pregunta: ¿Pertenece a algún grupo étnico indígena, afrocolombiano o raizal?.

Adicionalmente se espera incluir esta misma pregunta en los formularios para la renovación de créditos, con objeto de realizar un seguimiento diferenciado en el caso de las solicitudes que realicen los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales en etapa de estudios.

d. Relacionamiento estratégico interinstitucional

El trabajo articulado con otras instituciones del Estado, es fundamental para acceder al conocimiento integral de los contextos de los cuales provienen las comunidades especiales y de esta manera garantizar la identificación de posibles ajustes y la reorientación de la oferta de las líneas de crédito, de manera que estas sean pertinentes a la realidad social y económica de las poblaciones especiales y por supuesto a las expectativas individuales.

El fortalecimiento del trabajo interinstitucional, permite además el desarrollo de espacios de discusión política y técnica, la ampliación de la cobertura para las comunidades especiales, con estrategias de comunicación efectivas y la identificación de nuevos recursos, que se constituyan en fuente de financiamiento de las líneas de crédito. Algunas de las instituciones que resultan oportunas para este objetivo son:

- Oficina de Asuntos étnicos del Ministerio del Interior
- Unidad de Atención a Víctimas
- Departamento Administrativo para la Prosperidad-Red Unidos.
- Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar de la Presidencia de la República.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

e. Fortalecimiento y generación de Alianzas Estratégicas con entidades territoriales o entidades gubernamentales

El trabajo articulado con las entidades territoriales como las Alcaldías Municipales y las gobernaciones, permiten llegar a los territorios más distantes del país, lugares en donde se concentran gran parte de las poblaciones especiales. El desarrollo de estas alianzas permite además contactar a las poblaciones más necesitadas y ofrecerles los servicios de financiación de la educación superior, disminuir los requisitos de acceso como la figura del codeudor, entre otros. En el marco de este Plan de Salvaguarda se espera a partir de las alianzas con entidades territoriales, aumentar la cobertura en educación superior entre 60.000 y 70.000 cupos durante los próximos tres años, para población con escasos recursos económicos y méritos académicos.

De igual forma se espera que el conocimiento de las regiones, por parte de las entidades territoriales, favorezca la formulación de proyectos enfocados en una educación ajustada a las necesidades y particularidades, que repercuta en el desarrollo local, regional y nacional. Este tipo de alianzas facilita la vinculación al proceso del sector privado, a través de proyectos educativos de responsabilidad social, promovidos por los entes territoriales.

De acuerdo con lo anterior, la participación de los créditos educativos surgidos desde las Alianzas Estratégicas o Fondos en Administración son:

Indicador/Año	2017	2018	2019	2020	2021
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Número nuevos préstamos estudiantiles otorgados a través de nuevas alianzas o fondos en administración	12.000	14.000	15.000	15.000	12.000
--	--------	--------	--------	--------	--------

El cumplimiento progresivo de estas metas, significa para el ICETEX esfuerzos significativos en la coordinación de la agenda nacional y la territorial, con el fin de alinear objetivos para aumentar el impacto social de los programas, que las administraciones locales pueden ver reflejado en los indicadores de buen gobierno.

f. Gestión de una política para el mantenimiento y cumplimiento de los objetivos del ICETEX planteados en el Plan de Desarrollo Nacional

Todas las acciones planteadas en este PPI, permiten continuar los procesos institucionales que apuntan al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ICETEX, a partir del Plan Desarrollo Nacional 2014 -2018.

Población	2017	2018	2019	2020	2021
Indígenas	2.000	3.346	2.000*	2000*	2000*
Afrocolombianos	2.500	2.500	2.500*	2.500*	2.500*
Víctimas del Conflicto	600	600	700*	800*	1.000*

*sujeto al Plan de Desarrollo del nuevo gobierno.

Los objetivos planteados para los años 2019 en adelante, se encuentran sujetos a las negociaciones normales que son parte de la formulación de los Planes de Desarrollo del nuevo gobierno nacional. De cualquier modo, el cumplimiento del PPI, permite realizar este tipo proyecciones de ampliación de la participación de las poblaciones especiales en los créditos para la financiación de la educación superior, que traduce en el aporte del ICETEX al desarrollo del país.

7.2. Acciones en materia de permanencia

Garantizar la permanencia de los estudiantes que han accedido a la educación superior, a través de las líneas de crédito del ICETEX orientadas a poblaciones especiales, es la mayor preocupación tanto de las instituciones de educación superior como del propio ICETEX, ya que la titulación de los convierte en gestores de cambio en sus comunidades. En este sentido el PACE tiene impacto social, cuando se garantiza la titulación de sus beneficiarios.

Los esfuerzos institucionales para garantizar la titulación de los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales, han sido inmensos, tal y como lo plantea la evaluación social del programa ACCES. No obstante, existen acciones identificadas en ciertas instituciones de educación superior, que pueden constituirse en referentes de buenas prácticas y que de manera general se implementen en el marco de las alianzas entre las instituciones de educación superior y el ICETEX.

El PPI presenta algunas actividades propuestas a las instituciones educativas, como estrategia para promover la permanencia de los beneficiarios hasta su titulación. De igual forma se plantean otras actividades que desde ICETEX pueden aportar a un ambiente favorable, que permita a los beneficiarios cumplir con su plan de estudios de educación superior a los cuales se matricularon:

1. Sostenimiento de los 20.000 subsidios económicos para sostenimiento que permiten a los beneficiarios contar con los recursos necesarios, para satisfacer sus necesidades básicas de transporte, alimentación, vivienda y materia educativa, dando prioridad a las poblaciones especiales.
2. Conformación de una red de apoyo virtual, que fortalezca la comunicación inter y entre las Instituciones de Educación Superior, en la que a través de blog, foros y chats se puedan compartir experiencias exitosas en el desarrollo de Acciones Afirmativas y definir estrategias de multiplicación.
3. Establecer una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que permita incluir a los beneficiarios del ICETEX en el Servicio Público de Empleo, en el que se priorice a las poblaciones especiales, con base en la normatividad colombiana.
4. Diseño e implementación del programa de fidelización de usuarios y clientes, que le permitan a los beneficiarios acceder a descuentos en diferentes tipos de actividades culturales y a algunos establecimientos comerciales.
5. Diseño y formulación de una estrategia de desarrollo de acciones afirmativas y tácticas, con atención diferenciada para las poblaciones especiales por parte del ICETEX, con el propósito de reducir la deserción. Esta estrategia será entregada y socializada a las IES con las que el ICETEX tenga contratos o convenios vigentes, para la puesta en marcha en cada uno de los periodos académicos establecidos, con base en los programas académicos. Esta estrategia incluye el diseño e implementación de una estrategia de seguimiento y monitoreo de los impactos logrados por las acciones afirmativas.
6. Promoción del diseño y puesta en marcha de estrategias de seguimiento y monitoreo, a través de metodologías cuantitativas y cualitativas, que permita la identificación de alertas tempranas frente a la deserción.

7.3. Acciones para favorecer la titulación

Las acciones desarrolladas por las Instituciones de Educación Superior y por el propio ICETEX, para acompañar a los beneficiarios una vez logran la titulación, sigue siendo uno de los más grandes retos. A continuación, se plantean algunas acciones puntuales que el ICETEX puede promover, para una adecuada inclusión de los nuevos técnicos, tecnólogos o profesionales al mercado laboral y que se constituye en parte fundamental del PPI.

a. Creación de líneas de información especial para titulados

El propósito de esta acción es permitir a los beneficiarios titulados del ICETEX pertenecientes a poblaciones especiales, estar informados de manera permanente de la apertura de líneas de financiación de cursos de postgrados, cursos de extensión o idiomas, para cualificarse como profesionales, y así mejorar las posibilidades y condiciones laborales. El ICETEX tiene como otra de sus funciones naturales, ser un banco de ofertas de becas y facilidades de estudio ofrecidos por diferentes instituciones nacionales e internacionales, se trata simplemente de priorizar la difusión de la información, a los titulados pertenecientes a grupos especiales.

7.4. Plan de Monitoreo

Entre las principales acciones para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Pueblos Indígenas se implementarán las siguientes:

- Realización de encuestas periódicas a los beneficiarios miembros de grupos étnicos y víctimas y coordinadores de bienestar de las IES.
- Realización de grupos focales diseñados para llevar a cabo consultas libres e informadas y recolectar información o percepciones de los beneficiarios frente al desarrollo de los componentes asociados a créditos estudiantiles.
- Verificación de reportes de peticiones, quejas y reclamos.
- Seguimiento a capacitaciones a los funcionarios del Icetex en materia de atención diferencial.
- Seguimiento a las Acciones Afirmativas implementadas por las IES con objeto de mejorar la permanencia y titulación de los beneficiarios miembros de grupos étnicos y víctimas.

7.5. Matriz de riesgos y medidas mitigantes

No se prevén efectos negativos sobre los pueblos indígenas, afrocolombianos, rom y víctimas dado los diversos mecanismos de acceso al PACES, por el contrario, se espera fortalecer la incorporación de estos segmentos de población a la educación superior.

A pesar de esto, y dada la experiencia generada, el PACES puede enfrentar diferentes tipos de riesgos al trabajar con poblaciones indígenas que podrían problematizar el alcance de sus objetivos. La siguiente presenta los potenciales riesgos y sus medidas de mitigación.

Riesgo	Descripción	Medida Mitigante
Políticos	Las disputas políticas en las comunidades indígenas puede politizar el proceso.	La estrategia de comunicación enviará mensajes claros para apoyar inclusión de las poblaciones indígenas.
	Limitada efectividad de convocatoria para los grupos indígenas, afrocolombianos, rom y víctimas.	Implementar la estrategia de comunicación. Promover la visualización de la información acerca de las ofertas de créditos estudiantiles para poblaciones especiales en las páginas de entidades gubernamentales y entidades territoriales.
Técnicos	Sesgos en la participación con equidad de género.	Uno de los criterios de preselección es el de garantizar equidad de género.

	Limitaciones de acceso por falta de conocimiento del sistema universitario internacional.	Facilitar el acceso a la información disponible por parte del MEN y otras páginas de gobierno para que los alumnos interesados conozcan la oferta.
--	---	--

7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La comunicación es una estrategia primordial para el logro de los objetivos, propósitos, lineamientos y retos del programa PACES. Es a través de la comunicación como se puede conocer, comprender y valorar los intereses diversos y complejos de los diferentes actores involucrados en las líneas de crédito ofrecidas por el Icetex. Es a través de la comunicación como se puede llegar a acuerdos, respetar disensos y proponer alternativas de solución a los problemas. La comunicación permite el diálogo argumentativo, la búsqueda de sentidos comunes, el reconocimiento de la diferencia, y la participación activa y deliberante de todas las personas que integran el programa. La estrategia de comunicación debe estar dirigida a promover el conocimiento y la comprensión de las situaciones adversas y de los mecanismos que se están proponiendo para superarlas, al igual que para abrir espacios de diálogo entre el Icetex y las IES, que permita la participación de los beneficiarios en aquellos temas que sean de su interés y establecer la argumentación como camino para llegar a acuerdos y consensos.

8.1. Proceso de consultas y evaluación

La participación en Colombia es un derecho. Es así como participar o no hacerlo se convierte en la acción de ejercer o no ese derecho. En sociedades como la nuestra, donde existen grandes diferencias y exclusiones, la participación se constituye además en un imperativo ético y social para el desarrollo, la inclusión y la búsqueda de oportunidades de los miembros de la sociedad. Participar en cualquiera de sus modalidades, la informativa, la consulta, la opinión, la gestión, la concertación, la evaluación o el control, significa hacer parte y asumir responsabilidades en los procesos sociales y políticos de la vida ciudadana y comunitaria, que con diferentes grados de injerencia y fuerza inciden en la toma de decisiones en el curso de las acciones del Estado y en la realidad que se interviene.

La consulta pretende que los escenarios de participación y sus actores se apropien de modelos que promuevan el real ejercicio de la participación, con el interés de generar en los beneficiarios de las líneas de crédito del Icetex, una actitud más cercana a la toma decisiones y a influir en los procesos que les competen y que la institución implementa para la inclusión de las poblaciones especiales.

La realización de consultas con carácter participativo, como parte de un sistema de evaluación y seguimiento debe hacer parte esencial del proyecto PACES, como un componente transversal del proceso que admita medir los resultados obtenidos, hacer los ajustes necesarios que permita lograr los objetivos propuestos y retroalimentar permanentemente todas las acciones emprendidas en su ejecución. Este se puede estructurar en tres momentos: (i) levantamiento de una línea de base, (ii) monitorio y mediciones durante el desarrollo del programa y (iii) el momento final, cuando se miden

los logros, resultados y metas. Posteriormente se puede realizar una medición de impacto que de información sobre la sostenibilidad del programa en el contexto colombiano, con énfasis en las poblaciones especiales.

A continuación, se presenta una posible ruta de trabajo para la puesta en marcha de indagaciones participativas. La intencionalidad es brindar orientaciones generales para estructurar el proceso de manera coherente y articular cada uno de los componentes.

Taller de expectativas. El Taller de Expectativas es un primer momento del levantamiento de la línea base, se aplica en el primer encuentro con el grupo de beneficiarios seleccionado. Sus insumos hacen parte de la información con la cual se construirá dicha línea. El taller de expectativas se concibe como una técnica de trabajo grupal, que permite consolidar y cohesionar a los beneficiarios de las líneas de crédito y al mismo tiempo generar un ambiente basado en la confianza y el respeto. De la misma manera permite recoger información sobre las expectativas que tienen los beneficiarios frente al programa. Este taller se convierte en el primer acercamiento al grupo de beneficiarios del programa, por lo tanto, debe motivar, convencer, generar compromiso de parte de los seleccionados.

Caracterización mediante diagnóstico participativo. El diagnóstico participativo se realiza mediante un taller con el fin de ahondar en los contextos de los lugares de procedencia de los beneficiarios, indígenas, afrocolombianas, rom y víctimas del conflicto armado. Es un instrumento que enriquece la línea base y se debe aplicar en una segunda jornada luego del Taller de Expectativas. Los insumos deben arrojar preliminares del horizonte que se establecerá al Programa PACES. El taller sobre Diagnóstico Local Participativo se asume como una oportunidad para realizar una lectura sobre la región, y reflexionar sobre las problemáticas de acceso a la educación superior de los lugares de procedencia de los beneficiarios del Programa, articulando la experiencia de los beneficiarios con el conocimiento validado. Se debe integrar las vivencias, juicios y percepciones de los beneficiarios y la consulta documental que se realice en fuentes del Ictex y las IES.

Este taller de diagnóstico debe enriquecer la línea base desde una mirada de contexto, intereses, preocupaciones que trasciendan la esfera individual y entren en el ámbito familiar y comunitario. Por lo tanto, se convertirá en el primer medidor de carencias, potencialidades de intervención del futuro programa PACES. Por lo tanto, los resultados del taller deben enlazar con todo el componente de identificación, formulación y diseño, de las futuras implementaciones de las diferentes líneas de crédito del programa.

8. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES ESPECIALES

La responsabilidad por la implementación del PPI es del ICETEX. Actualmente el ICETEX cuenta con diversos mecanismos que permiten garantizar una fluida y eficiente comunicación entre la institución y sus beneficiarios, se trata de canales virtuales y presenciales a través de los cuales inicialmente los potenciales beneficiarios tienen acceso a la información necesaria para acceder a los servicios ofrecidos y posteriormente tras ingresar al programa, les permite mantenerse enterados de la manera en que se desarrolla el proceso.

El desarrollo de un administrador de relacionamiento con el cliente ha tenido como propósito desde el ICETEX, garantizar la inclusión efectiva de las poblaciones especiales a las líneas de crédito para la educación superior. Esto significa que los mecanismos de atención al cliente y sus diferentes canales se han diseñado con el cuidado necesario para permitir que cualquier individuo desde sus particularidades culturales y sociales pueda comprender plenamente la naturaleza y las características del programa de financiamiento de la educación superior. Una evidencia de lo anterior se encuentra en la evaluación social del programa ACCES en donde el 69% los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales, manifestaron encontrarse satisfechos y muy satisfechos con la eficacia de los canales virtuales de relacionamiento con la institución.

No obstante, el ICETEX comprometido con la implementación correcta del PACES desde la protección de los derechos de sus beneficiarios que hacen parte de poblaciones especiales, plantea el fortalecimiento de acciones que vienen favoreciendo el reconocimiento de su diversidad cultural y social, y de una atención especial:

- **Bases de datos.** El levantamiento de la información de los perfiles de los individuos que acceden al programa es riguroso. Con la formulación de preguntas claves como la pertenencia étnica y procedencia territorial, se busca que, por un lado, los beneficiarios sientan que se les reconocen sus particularidades y por otro permite plantear la oferta más pertinente a dichas particularidades.
- **Procesos de sensibilización a funcionarios.** Se adelantarán actividades que le permitan a los funcionarios encargados de la atención al cliente, contar con la información y las herramientas necesarias para garantizar una atención diferencial. En estos ejercicios de sensibilización se vincularán a los operadores externos encargados de la atención al cliente.
- **Eventos informativos con víctimas.** El ICETEX continuará participando de las ferias de servicios institucionales organizadas por la Unidad de Atención a Víctimas, en las que se llaga a los diferentes territorios con el fin de presentar el PACES como una estrategia que busca aportar a la reparación integral.
- **Traducción de documentos.** Previendo la posibilidad de recibir información o de ser solicitada en una lengua indígena, el ICETEX buscará realizar una alianza con el Ministerio de Cultura para la traducción de los documentos, a fin de dar respuesta oportuna a las comunidades.

9. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALVAGUARDAS

La divulgación del PPI se realizará en todos los espacios existentes en las oficinas territoriales del ICETEX, en los que se entrega información de las líneas de financiamiento para la educación superior.

Este ejercicio implicará inicialmente una correcta divulgación al interior de la institución de los objetivos y las proyecciones en materia de salvaguardas y la generación de un compromiso de cada funcionario por velar su cumplimiento.

Se deberá incluir la información correspondiente del PPI en las presentaciones oficiales del programa PACES, a fin de visibilizarlas como parte integral del programa y al mismo tiempo convertir a todos los beneficiarios en promotores de su cumplimiento.

El documento completo del plan de salvaguarda se encontrará disponible en todos los canales virtuales del ICETEX, lo mismo se hará con los resultados del proceso de seguimiento a su implementación.

10. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE POSIBLES QUEJAS Y RECLAMOS

Tras la divulgación del Plan de Salvaguarda a través de los mecanismos antes mencionados, se pondrá a disposición de los beneficiarios pertenecientes a poblaciones especiales, el sistema con el que cuenta el ICETEX para la recepción de peticiones, quejas, solicitudes y reclamos, esto permitirá a la institución estar atenta a las percepciones y opiniones que pudenda tener los beneficiarios frente a la a manera en que se está ejecutando el Plan de Salvaguarda.

El sistema de recepción de peticiones, quejas, solicitudes y reclamos, se realiza a través del sistema de atención virtual con el fin de facilitar el proceso, este se encuentra diseñado de tal forma que se garantiza una respuesta oficial en tres días hábiles, además de permitir al usuario hacer un seguimiento al estado de la solicitud a través de un numero de radicado. Si el beneficiario lo considera, este proceso es posible adelantarlo de manera presencial en las oficinas del ICETEX.

Referencias

Banco Interamericano De Desarrollo. (2010). Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos, Oficina de valuación (EVO), Banco Interamericano de Desarrollo, marzo, Washington DC.

Banco Mundial. (2005). MANUAL DE OPERACIONES DEL BANCO MUNDIAL, Normas De Procedimiento Del Banco.

Bonilla-Jiménez, Francy. (2011). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, vol. 9 no. 1, 51-67. Universidad El Bosque.

Dane. (2008). La visibilización estadística de los grupos étnicos en Colombia. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf.

Dane. (2007). Análisis de contexto de los cambios demográficos. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/conciliacenso/2Cambios_demograficos.pdf.

Denise, Jodelet. (1986) La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici, Serge (comp.) Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Ediciones Paidós. Barcelona.

Departamento Nacional de Planeación. Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018.

García Anaya, Rosa Carlina. (2013). La Educación Superior En Colombia En Población De Grupos Étnicos Y Víctimas". ICETEX.

Grupo Análisis y Desarrollo Social Consultores. (2011). Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social: Guía de Programas y Sociales Proyectos. Plataforma de ONG de Acción Social. Madrid.

Martínez, María Cristina. (2004). Disquisiciones sobre el sujeto Político. Pistas para pensar su reconfiguración. En revista Colombiana de Educación. No. 50., UPN 2004. p121. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Boletín de Educación Superior en cifras a febrero de 2016. Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-350451.html>.

Ministerio de Educación Nacional. (2015) Boletín Educación Superior en Colombia: Encuesta a empleadores de recién graduados de nivel pregrado.

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Boletín de Educación Superior en Colombia: Permanencia en la formación técnica profesional y tecnológica, un desafío que enfrenta la educación superior.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). Boletín Educación Superior en Colombia: Indicadores de vinculación laboral de recién graduados en Colombia.

Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Desarrollo Sectorial (2016). Estadísticas de Educación Superior. Recuperado en <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-89256.html>

República de Colombia. (2011) Ley de víctimas y restitución de tierras. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf.

Torres, Alfonso. (2004). Ensayo Subjetividad y Sujeto: Perspectivas para abordar lo social y lo educativo. En revista Colombiana de Educación. No. 50. Bogotá.

Ortega, Jorge. (1991). Constitución Política de Colombia. Temis. Bogotá.

Perrenoud, Phillipe. (1996). La construcción del Éxito y del Fracaso Escolar. Ediciones Morata. Madrid.

Valles, M. S. (2012). Entrevistas Cualitativas. Madrid.